

## Presentación

Al constituir el CIRIEC-Venezuela en Noviembre de 1999, asumimos el compromiso de trabajar libre y voluntariamente por la promoción y fortalecimiento de la economía social, sus organizaciones y relaciones. Así hemos realizado un Coloquio sobre Universidad y Educación Cooperativa, y dos Simposios sobre la Economía Social en el país. En este mismo tiempo publicamos los dos primeros números de CAYAPA, la revista de economía social editada por el CIRIEC-Venezuela. Para potenciar estos esfuerzos nacionales nos afiliamos a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), siendo la única institución venezolana adscrita a la ACI-Américas. Ahora nos preparamos para participar en el Congreso del CIRIEC Internacional (Italia, Septiembre, 2002), presentando una ponencia sobre una propuesta de escuela latinoamericana virtual para la formación de dirigentes de las Organizaciones de Economía Social (OES), usando ampliamente los recursos de la internet.

Para avanzar en la realización de los fines educativos de CAYAPA, hemos venido estableciendo alianzas estratégicas con instituciones cuya misión coincide con nuestros objetivos generales. Es por eso que a partir de este número la revista CAYAPA está adscrita al Centro de Investigaciones para el Desarrollo Integral Sustentable (CIDIS), de la Universidad de Los Andes (ULA-Trujillo), y cuenta con el cofinanciamiento del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la ULA (Mérida).

Ahora, cuando aparece este tercer número de CAYAPA, nos encontramos convocando y organizando el III Simposio Nacional de Economía Social (Barquisimeto, Noviembre, 2002), dedicado al tema de la gerencia de la economía social, y la 1era Jornada Venezolana de Organizaciones de Economía Social en Salud (Trujillo, Octubre, 2002). Simultáneamente varios de los integrantes de la red CIRIEC vienen cumpliendo labores de capacitación y asesoría entre las OES y en centros académicos de universidades en varias ciudades del país.

El contexto internacional para las acciones de promoción y desarrollo de la economía social se encuentran ampliamente favorecidas por la reciente decisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Reunida en plenaria en su sede en Ginebra, la 90ª Conferencia de la OIT aprobó el 20 de Junio de 2002 la "Recomendación sobre la Promoción de las Cooperativas 2002". Esta incluye la promoción de estructuras de desarrollo cooperativo, políticas de promoción cooperativa específicas y la promoción de los derechos de los trabajadores asociados. Se reconoció formalmente los principios y valores proclamados por la ACI y se reafirmó la definición de que las cooperativas hacen parte de un sector distintivo, formado también por las mutuales y otras organizaciones sociales y no gubernamentales. Las tentativas de los Gobiernos de los países industrializados y de los Empleadores de re-introducir el concepto según el cual las cooperativas serian equivalentes o iguales a las otras empresas no tuvieron éxito. Es de esperar que esta Recomendación de la OIT sea aceptada y aplicada por las instituciones del sector público y privado en casi todo el mundo, puesto que fue aprobada por 436 votos contra 0 votos en contra, y 3 abstenciones, uno de los records mas altos jamás alcanzados en la OIT. La mayoría de los objetivos propuestos por la ACI fueron alcanzados en esta declaración. Por nuestra parte, previo a la Conferencia, concentramos una campaña entre las centrales cooperativas y en los ministerios del Trabajo y de la Producción y el Comercio en Venezuela, orientada a garantizar que la posición del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en la Conferencia de la OIT reconociera los planteamientos del movimiento cooperativo. Lo cual se cumplió positivamente. En otro número de CAYAPA se escribirá sobre las implicaciones y alcances de esta decisión para el Estado Venezolano y para el movimiento cooperativo venezolano y demás organizaciones de economía social.

En el escenario nacional, se abre un periodo con importantes condiciones favorables para la promoción de la economía social y para el desarrollo local dentro de una perspectiva de desarrollo regional que se oriente en una estrategia global. Esto es en virtud de haber aprobado la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela la “Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública”, el 20 de Junio de 2002. Esta Ley proporciona un valioso instrumento para el desarrollo de proyectos presentados por las OES, lo cual potencia otros instrumentos como el financiamiento a proyectos productivos presentados por las OES y comunidades organizadas a través del FIDES. Esto facilitará el surgimiento de nuevos liderazgos y tal vez distintas, eficientes y sustentables actividades atendiendo las necesidades de las comunidades locales, lo que se llama ahora la economía de la proximidad en oposición a la economía para la globalidad.

No obstante los aspectos favorables para la promoción y desarrollo de la economía social antes mencionados, estos no pasarán de ser letra muerta si no son conocidos, aplicados y ejercidos como derechos por las OES. El reto es dar a conocerlos para que los supuestos beneficiarios de estos instrumentos legales pasen a ser reales usuarios, ejerciendo un rol protagónico vivenciando los nuevos espacios de participación ciudadana. Por supuesto que las nuevas leyes también tienen limitaciones y deficiencias y necesitan ser modificadas y mejoradas, como son los casos de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y la Ley de Cajas de Ahorros, en cuyos procesos de elaboración no hubo la suficiente participación de las organizaciones del sector.

En este tercer número de CAYAPA, presentamos dos trabajos mostrando experiencias de otros países. Yvan Comeau, Jacques Boucher, Marie-Claire Malo e Yves Vaillancourt presentan un trabajo metodológico en el cual proponen un modelo para el estudio de las configuraciones de empresas que conforman la economía social y solidaria, tomando como referentes a los variados tipos existentes en Canadá y haciendo énfasis en dimensiones institucionales y organizacionales. En el artículo de Favreau, Frechette, Boulianne y Von Kemenade, se hace un recorrido de 30 años por una de las experiencias autogestionarias más famosas y rica para aprendizajes en el desarrollo local de la economía popular y solidaria en América Latina, Villa el Salvador en el Perú.

Se incluyen también tres trabajos sobre experiencias en Venezuela. En uno Nila Fuenmayor y Teresa Gamboa analizan un caso de ejecución del Plan de Empleo Joven, como experiencia de capacitación e inserción laboral ejecutada durante 1996-1998, en el Estado Zulia, concluyendo que éste no contribuyó de manera eficaz a resolver el problema de la pobreza que afecta gravemente a los jóvenes. En otro estudio Alberto García Müller presenta y comenta críticamente desde una perspectiva jurídica la nueva ley de cooperativas de Venezuela, resaltando sus bondades y deficiencias. En su artículo Benito Díaz, Manuel Narváez, Amílcar Díaz y Marú León presentan al Sistema Autogestionario Aeropónico para el Desarrollo Local, el cual es un caso concreto de promoción de empresas asociativas agrícolas en la Isla de Margarita, con financiamiento del FIDES, una novedosa forma de financiamiento para la economía popular por el Estado Venezolano.

Benito Díaz